

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

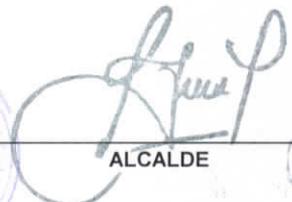
DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico a la Señorita **ANA ROSARIO ROJAS CAMPOS**, Cédula de Identidad [REDACTED], Asistente de la Educación, que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana, de la localidad de Mialqui.
- 2.- Hace uso de feriado legal en el año 2015, y corresponde al período 08 de marzo de 2014 al 08 de marzo de 2015.
- 3.- El feriado tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo entre el 02 de febrero de 2015 al 20 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
LERA/ NAM / Apo.



ALCALDE

